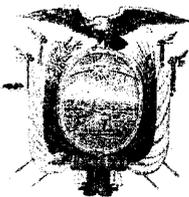


NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



0000001

AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRA

CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA

CAPITAL ANTERIOR: \$ 500,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 500.00

CAPITAL ACTUAL: \$ 1.300,00

ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS

DI COPIAS L.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Abril del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Samuel Changoluisa Zapata, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Changoluisa Zapata Hermanos Cía. Ltda., debidamente autorizado por



la Junta General Extraordinaria de Socios, según se justifica con el Acta que en copia Certificada se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese insertar una de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, de CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CÍA LTDA al tenor de las cláusulas que anteceden. PRIMERA. COMPARECENCIA. Comparece a otorgar el presente instrumento público el señor Samuel Changoluisa Zapata, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Changoluisa Zapata Hermanos Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, según se justifica con el Acta que en copia Certificada se adjunta, el Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Parroquia Chillogallo, de Este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a). Changoluisa Zapata Hermanos Cía. Ltda. se constituyó con domicilio principal en la parroquia Chillogallo, del Distrito Metropolitano de Quito, con un Capital suscrito de Dos Millones de Sucres, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la Notaría Décimo Sexta del Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve seis guión uno guión uno guión uno guión tres cuatro seis



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000002

ocho, del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número doce veinte y dos, tomo ciento veinte y ocho.- b) mediante escritura pública celebrada en la notaría Novena del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el siete de noviembre del Dos Mil se realizó el aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, con lo que el Capital Social de Changoluisa Zapata Hermanos Cía Ltda. es de QUINIENOS DOLARES AMERICANOS, mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución treinta y seis veinte y uno del quince de Diciembre del año Dos Mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero del Dos Mil uno. C) la Junta General extraordinaria de Socios en sesión con carácter de universal realizada el nueve de febrero del dos Mil Ocho resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía introducir las reformas correspondientes al Estatuto y admitir al nuevo socio conforme consta del acta que se agrega. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL. El señor Samuel Changoluisa Zapata, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Changoluisa Zapata Hermanos Cía. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios, referida en los antecedentes. DECLARA AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA mencionada EN OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, aumento con el que el Capital Social de la Compañía alcanza la suma de MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para este aumento de Capital se emiten ochocientas participaciones de un



dólar cada una, y se Admite el ingreso del nuevo socio señor HUGO IVAN LÓPEZ ALVAREZ, con cédula número cero, cinco, cero, dos, dos, tres, seis, tres, dos, guión seis con Cien Participaciones de un Dólar cada una se hace hincapié que por el presente Aumento de Capital todos los demás socios tendrán cien participaciones de un dólar cada uno conforme consta en el acta de la junta general de socios y del cuadro de Integración de Aumento de Capital que se agrega a esta matriz.

CUARTA. INTEGRACION DE CAPITAL. El compareciente manifiesta bajo juramento la real y correcta integración del Aumento de Capital conforme el cuadro que consta en el acta.

QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS. A consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo. QUINTA. Del Estatuto de la Compañía el que dirá: ARTICULO QUINTO. El Capital Social de Changoluisa Zapata Hermanos Cía. Ltda. es de MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 1.300,00) dividido en Mil Trescientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Este Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la presente fecha. Usted señor Notario se dignará, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Samuel Changoluisa Z., con inscripción profesional número tres mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura. Para el

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



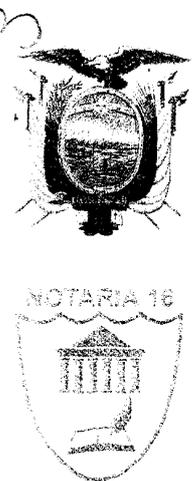
000003

1000
1000000
1000000

otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR SAMUEL CHANGOLUISA ZAPATA
C.C. 050109715-8

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

ESPECIAL DE CIUDADANÍA No. 050109715-2
 CHANGOLUISA ZAPATA SAMUEL
 19 ABRIL 1960
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 001- 0385 00758
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ . 1960




[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V1233V1222
 CANADI HEATRIE ROBARLO AGUAS DAMAZEL
 SUPERIOR CROFER PROFESIONAL
 KANUEL CHANGOLUISA
 MARIA FRANCITO ZAPATA
 QUITO 21/06/2013
 21/06/2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EMISIÓN DE BOLETINES INDIVIDUALES
 AUTORIZACION N° 15.751.2
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

008-0004 NUMERO
 CHANGOLUISA ZAPATA SAMUEL

0501097158 CEDULA

COTOPAXI PROVINCIA
 TANICUCHI PARROQUIA

LATACUNGA CANTON

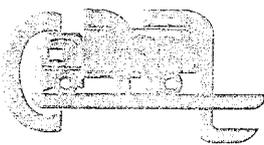



En mi calidad de Notario 1º del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que a lo seguido lo devolvi al interesado.

Quito a 23 ABR. 2008 LE-PT

[Signature]
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





COMPANÍA DE TRANSPORTES PESADOS CHANGOLUISA ZAPATA HNOS. C. LTDA.

R.U.C. 1791394690001



37109

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, ENCOMENDAS Y MUDANZAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Quito, 3 de Marzo del 2008

0000014

Señor
Samuel Changoluisa Zapata
Presente.-

De mis consideraciones:

Los socios de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA., reunidos en junta general de socios del dos de febrero del dos mil ocho, por unanimidad designaron a usted como GERENTE GENERAL, por lo que deberá desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Institución, por un periodo de dos años, conforme a los estatutos de la compañía, la misma que fue creada mediante escritura pública celebrada en la notaría Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Chacón el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobada en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 3468 del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita bajo el número 1222, tomo 128 del REGISTRO MERCANTIL, del veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Por lo expuesto comunicamos la designación a fin que sea ACEPTADO el cargo.

Atentamente,

Sr. Linco Changoluisa Zapata
PRESIDENTE

Yo, Samuel Changoluisa Zapata, ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS Cia Ltda., por el periodo de dos años, ofreciendo cumplir y hacer cumplir los estatutos y la Ley.

Quito, 3 de Marzo del 2008

Atentamente,

Sr. Samuel Changoluisa Zapata
GERENTE GENERAL
C.I. 050109715-8

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES FIEL A SU ORIGINAL.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2 del Registro de Nombramientos Tomo No. 133

Quito, 3 de Marzo del 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gámez Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA.
CORRESPONDIENTE A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a nueve de febrero del año dos mil ocho en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manglar Alto N.1779 y la Pradera , se reúnen los socios de la Compañía Changoluisa Zapata Hermanos, bajo la presidencia del señor Linco Changoluisa Zapata, actúa como secretario el señor Gerente General Samuel Changoluisa Zapata, asisten además los socios señores Hugo Bolívar ; Manuel ; Ramiro Adán y Luis Enrique Changoluisa Zapata; Alfredo Ante Timbila; Segundo Leonardo Tipán Pilatasig, Franklin Germánico Changoluisa Acuña; Hugo Iván Changoluisa Acuña, Franklin Patricio Changoluisa Venegas; y William Vinicio Changoluisa Venegas, estando presente la totalidad del Capital suscrito y pagado , los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos:

a).-Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos; y b).- Admisión de un nuevo socio y acuerdo para la suscripción del aumento de Capital. Siendo las trece horas.

El señor Presidente declara instalada y dispone se de curso al orden del día, pone en consideración el primer punto "Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos"; luego de la deliberación del asunto por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios RESUELVE. Uno).- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cifra de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos con lo que el capital de la Compañía alcanza la suma de MIL TRECIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América para este aumento se emiten ochocientas participaciones de un dólar cada una que serán pagadas en numerario Dos).- Como consecuencia del Aumento de Capital , reformar el artículo Quinto, del Estatuto de la Compañía que dirá "ARTICULO QUINTO.- El capital social de CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA, es de MIL TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 1.300, 00 usd), dividido en Mil trescientas participaciones acumulativas e indivisibles , de un dólar cada una .." . Luego se delibera sobre el Segundo Punto "La admisión de un nuevo socio y acuerdo para la suscripción del aumento de Capital" y por unanimidad el Capital social presente , y de conformidad con el artículo séptimo del Estatuto de la Compañía del artículo ciento dieciocho , literal f), de la ley de Compañías , la Junta General RESUELVE Admitir como nuevo socio de la Compañía para la suscripción del aumento de Capital al señor Hugo Iván López Álvarez , ecuatoriano, mayor de edad , domiciliado y residente en la ciudad de Quito, con cédula de identidad número cero, cinco, cero; dos, dos, tres, seis, tres, dos, guión seis. Dos).- La suscripción de cien participaciones de un dólar a cada uno , en el aumento de capital, la realiza en su totalidad el señor Hugo Iván López Álvarez; esto es cien participaciones de un dólar y los demás socios hasta llegar a Cien participaciones de un dólar cada uno, en razón a que por unanimidad se ha resuelto que todos los socios tengan igual número de participaciones y por lo tanto se nivele a cien participaciones por cada socio al igual que el socio entrante quedando el

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

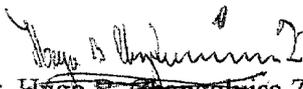
No	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICI PACIONES	PORCEN TAJES
1.	Ante Timbila José Alfredo	14	14	86	100	100	7,69
2.	Changoluisa Acuña Franklin Germánico	14	14	86	100	100	7,69
3.	Changoluisa Acuña Hugo Iván	14	14	86	100	100	7,69
4.	Changoluisa Venegas Franklin Patricio	14	14	86	100	100	7,69
5.	Changoluisa Venegas William Vinicio	10	10	90	100	100	7,72
6.	Changoluisa Zapata Hugo Bolívar	70	70	30	100	100	7,69
7.	Changoluisa Zapata Linco	70	70	30	100	100	7,69

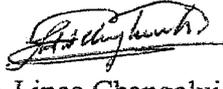
8.	Changoluisa Zapata Luis Enrique	70	70	30	100	100	7,69
9.	Changoluisa Zapata Manuel Mesías	70	70	30	100	100	7,69
10.	Changoluisa Zapata Ramiro Adán	70	70	30	100	100	7,69
11.	Changoluisa Zapata Samuel	70	70	30	100	100	7,69
12.	Tipán Pilatasig Segundo Leonardo	14	14	86	100	100	7,69
13.	López Álvarez Hugo Iván	0	0	100	100	100	7,69
TOTAL		500	500	800	1300	1300	100

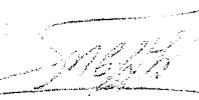
RENUNCIA: Los socios tienen a bien expresar que renuncian al Derecho Preferente que tienen a favor del Nuevo Socio Sr. Hugo Iván López Álvarez.

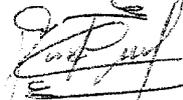
Este aumento de Capital se paga en numerario en su totalidad por la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General de Socios Autoriza al señor Gerente General de la Compañía para la suscripción de la escritura pública de aumento de Capital, Reforma de estatutos y admisión de nuevo socio y su trámite de aprobación pidiendo al señor Dr. Samuel Changoluisa Zapata realice con el señor Gerente General todos los trámites necesarios para su aprobación.

Luego y por haberse agotado los puntos del orden del día el señor Presidente declara un receso para elaborar el acta a las dieciocho horas se da lectura del acta. La que es aprobada por unanimidad del Capital social presente y para constancia suscriben todos los socios presentes.

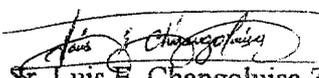

Sr. Hugo B. Changoluisa Z.


Sr. Linco Changoluisa Z.


Sr. Manuel Mesías Changoluisa Z.


Sr. Samuel Changoluisa Z.

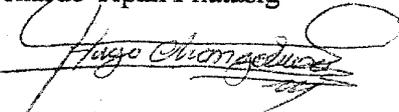

Sr. Ramiro Adán Changoluisa Z.


Sr. Luis E. Changoluisa Z.

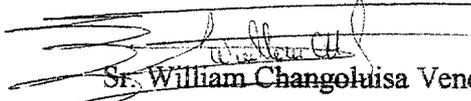

Sr. Alfredo Ante Timbila

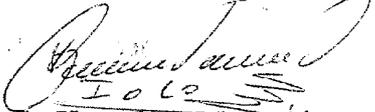

Sr. Leonardo Tipán Pilatasig


Sr. Franklin Changoluisa Acuña

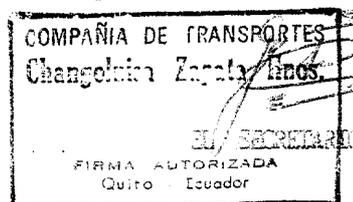

Sr. Hugo Iván Changoluisa Acuña


Sr. Franklin Changoluisa Venegas


Sr. William Changoluisa Venegas


Sr. Hugo Iván López Álvarez

CERTIFICADO.- Que la presente Acta es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario la misma que reposa en los archivos a mi cargo.

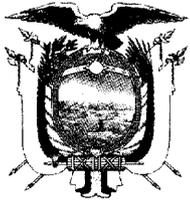


Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada Quito a
veinte y cuatro de Abril del dos mil ocho. Aumento de
Capital de la Compañía Changoluisa Zapata Hermanos
Cía Ltda



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Gonzalo Roman Chacon".

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

000006



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA. Otorgado por HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA ZAPATA Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis; y con fecha veinte y tres de abril del año dos mil ocho., de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS. Celebra CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA. Tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 3339, emitido por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda., Intendente Jurídico Encargado, con fecha veinte y dos de agosto del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y seis de agosto del año dos mil ocho.


NOTARIA DECIMO SEXTA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 N° 100852



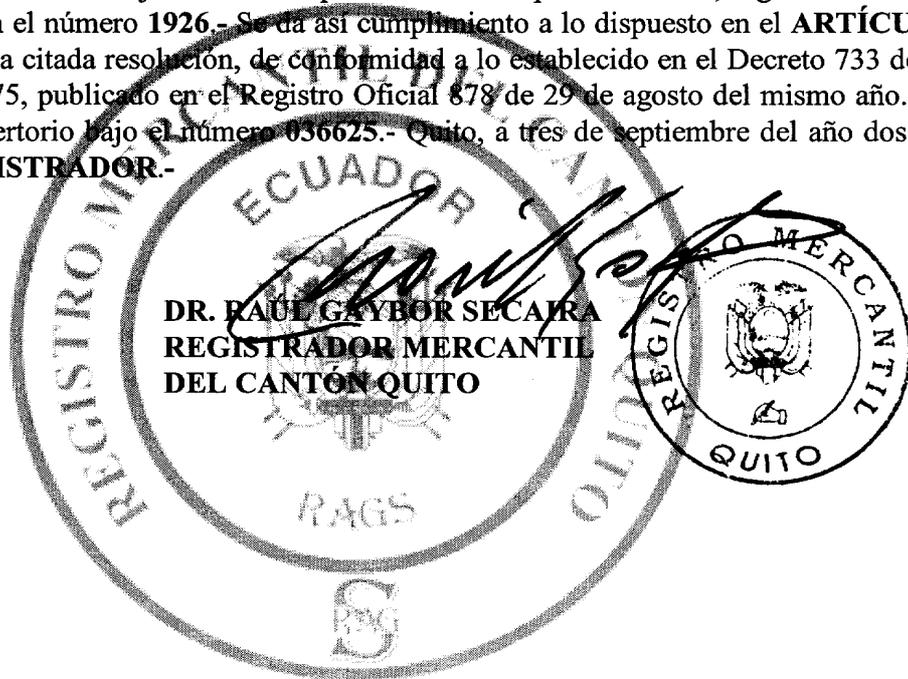


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 22 de agosto de 2.008, bajo el número **3128** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1222** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1937, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1926**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036625**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

